

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-045-2015

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, CON EL PROPÓSITO DE NORMALIZAR LAS CONDICIONES PARA LA ADECUADA GESTIÓN TÉCNICO – OPERATIVO, COMERCIAL Y SOCIAL”.

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1 “Evaluación y Calificación Propuesta Económica”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2do. del Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día veinticinco (25) de enero de dos mil dieciséis (2016) hasta el día veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016), sin que durante este periodo se hubieren presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “*Evaluación y Calificación Propuesta Económica*”, del Subcapítulo IV “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del “(...) *informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)*” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- 1) HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.
- 2) AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P – ADESA
- 3) CONHYDRA S.A. E.S.P.
- 4) SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A. – INASSA”

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.2.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintinueve (29) de enero de dos mil dieciséis (2016) fue de **TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.302,92)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

No.	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.	97,6562848
2.	AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P – ADESA	97,3773028
3.	CONHYDRA S.A. E.S.P.	97,8555332
4.	SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A. – INASSA.	100,0000000

Forma parte integral del presente informe, la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A. – INASSA.	100,0000000
No. 2	CONHYDRA S.A. E.S.P.	97,8555332
No. 3	HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.	97,6562848
No. 4	AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P – ADESA	97,3773028



Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas con la aplicación de la TRM, que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide al primer (01) día del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.

PAF-ATF-C-045-2015

Objeto

CONTRATAR LA "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, CON EL PROPÓSITO DE NORMALIZAR LAS CONDICIONES PARA LA ADECUADA GESTIÓN TÉCNICO – OPERATIVO, COMERCIAL Y SOCIAL".

Fecha de diligenciamiento

Proponentes:

HIPSITEC COLOMBIA S.A.S
AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.
CONHYDRA S.A. E.S.P.
SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A. - INASSA

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	HIPSITEC COLOMBIA S.A.S	AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.	CONHYDRA S.A. E.S.P	SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A. - INASSA	Rango 90%
Valor Total Corregido	\$ 421.261.782,00	\$ 403.255.997,00	\$ 404.411.309,00	\$ 402.434.908,00	\$ 393.804.825,00	\$ 379.135.604,00
Valor Total de la Oferta Presentada		\$ 403.255.997,00	\$ 404.411.309,00	\$ 402.434.908,00	\$ 393.804.825,00	

4.1.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: total costos directos, propuesta, IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
- En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, arroje un valor total de la propuesta corregido inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado en los términos de referencia.
- Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Según la TRM reportada para el 29 de Enero de 2016 emitida por el Banco de la Republica es 53.302,92 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es Menor Valor

D.1. Ponderación de las propuestas por el método del menor valor:

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = \left(\frac{100 * V_{MIN}}{V_i} \right)$$

Dónde:

V_{MIN} = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i que se encuentran por encima de V_{MIN} , y que fueron habilitadas.

i = Número de propuesta.

VMIN	\$	393.804.825,00
------	----	----------------

HIPSITEC COLOMBIA S.A.S	AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.	CONHYDRA S.A. E.S.P	SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.- INASSA
V1	V2	V3	V4
\$ 403.255.997,00	\$ 404.411.309,00	\$ 402.434.908,00	\$ 393.804.825,00

Puntaje			
HIPSITEC COLOMBIA S.A.S	AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.	CONHYDRA S.A. E.S.P	SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.- INASSA
P1	P2	P3	P4
97,0562848	97,3773028	97,8555332	100,0000000

Orden Según Puntaje			
HIPSITEC COLOMBIA S.A.S	AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.	CONHYDRA S.A. E.S.P	SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.- INASSA
3	4	2	1

OBSERVACIONES: Las propuestas presentadas no requirieron de corrección aritmética y se encuentran dentro de los rangos establecidos.